

0241130 2016

ENTRADA N.º 024113/2016

DECRETO EX

FECHA ENTRADA 07/03/2016

UNIDAD RESPONS. 26042 SERVICIO DE PRESUPUESTOS

TEMA M102
S/ ALEGACIONES PRESUPUESTOS

TRAMITE OO

PLAZO 00/03/00

EXPTE. RELACIONADO 000000/0000

PROMOTOR D.N.I. 00/00/0000
NOMBRE CERDAN DIAGO, EVA MARIA
DOMICILIO
POBLACION

EMPLAZAMIENTO CLAVE CALLE AREA REFERENCIA
DOMICILIO 000 00
POBLACION ZARAGOZA

Fecha _____

Nº orden _____

Fecha _____

Nº orden _____

Fecha _____

Nº orden _____

Fecha _____

Nº orden _____

Fecha _____

Nº orden _____

Fecha _____

Nº orden _____

Fecha _____

Nº orden _____

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Area de Presidencia, Economía y Hacienda
Servicio de Presupuestos
IMPUGNACION APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS AÑO 2016
Expediente 1.285.361/2015 – 1.285.410/2015 – 1.285.409/2015 y
12.297/2016

Dña. EVA Mª CERDAN DIAGO mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones sito en esta ciudad,

, actuando en representación de la sociedad "ANDOFA, S.L." (adquirente de los activos de "FUENTES DEL PORTAL, S.A." por fusión), según acredita con copia escritura de poder que acompaña como **documento nº 1**, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparece en **expedientes referenciados en encabezamiento para la Aprobación Inicial del Presupuesto General Municipal**, y como mejor en Derecho proceda **DICE**

Que ha tenido conocimiento, por publicación en el BOP nº 38 de 17 de febrero de 2016, de la Aprobación Inicial del Presupuesto General Municipal 2016, y dentro del plazo conferido, venimos a formular reclamación contra el citado Presupuesto, dado que no ha tenido en cuenta cantidades suficientes para abonar principal e intereses por las fincas expropiadas en Ronda Hispanidad. Todo ello en base a los siguientes:

I.- Pago de los intereses del Justiprecio de la finca 237. Expropiación Ronda de la Hispanidad.

En fecha 24 de octubre de 2012 se comunicó a mi representada la resolución del Coordinador General del Area de Urbanismo, Infraestructuras Equipamientos y Vivienda de fecha 18 de octubre de 2012 en la que acordó: "Aprobar la liquidación de intereses de demora en la fijación y pago del justiprecio expropiatorio efectuado por la Sección Técnica del Expropiaciones, mediante informe fechado el 05 de Octubre de 2012, cuyo importe asciende a la suma global de UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (1.511.422,45 €) y que deriva de la expropiación de una porción de terreno de 10.348,18 m2 de superficie procedentes de la finca catastral 83573 05, perteneciente a la entidad Fuentes del Portal, S.L. al resultar afectada por el Proyecto de la Ronda de la Hispanidad de esta ciudad..."

En ejecución del señalado acuerdo de liquidación de intereses, el Ayuntamiento de Zaragoza ha dado las siguientes órdenes de pago:

- El 23 de Diciembre de 2013	531.999,02 €
- El 30 de Abril de 2014	241.250,83 €
- El 17 de Octubre de 2014	183.746,86 €
- El 04 de Junio de 2015	115.884,76 €
- El 04 de Enero de 2016	438.540,78 €

Las cantidades adeudadas a mi representada en concepto de los intereses devengados por la demora en el pago de la liquidación de intereses del Justiprecio (objeto del acuerdo del Coordinador General del Area de Urbanismo de fecha 24 de octubre de 2012), asciende a **CIENTO TRECE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (113.140,58 €)**, según cálculos realizados atendiendo al interés legal correspondiente a cada ejercicio y que se adjuntan a la presente reclamación como **documento nº 2**.

Por otro lado, la petición del pago de estos intereses se tiene reclamada desde el 27 de enero de 2016 tal y como justificamos con el documento que acompañamos bajo el **número 3**.

II.- Alegaciones y reclamación a los presupuestos aprobados para el año 2016.

Estando en periodo de exposición pública los PRESUPUESTOS municipales inicialmente aprobados por el Ayuntamiento Pleno, para el ejercicio 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, venimos a formular **RECLAMACION CONTRA EL PRESUPUESTO**, por no haberse incluido de forma específica la partida presupuestaria necesaria para hacer frente al pago de **CIENTO TRECE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (113.140,58 euros.-)** en concepto de intereses fijados para la adquisición de suelo.

Analizados los presupuestos municipales, se observa que el Ayuntamiento de Zaragoza **no ha asignado ninguna partida para el pago de intereses en la adquisición de suelo (procedimientos expropiatorios) partida GUR- 1511 -60000**, y, por ende, ya desde inicio esta anunciando que no va a cumplir con sus obligaciones de pago, situación que consideramos no se ajusta a derecho por lo que deberá rectificarse teniendo en cuenta una partida específica para el pago de los intereses adeudados a mi representada.

Acompañamos como **documento 4** relación desglosada de las partidas asignadas a la Gerencia de Urbanismo por el Proyecto de Presupuesto Municipal 2016.

Por todo todo lo expuesto,

SOLICITAMOS al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que, tenga por presentado este escrito, con su documentación adjunta y, en virtud del mismo, por formulada RECLAMACION -al amparo de lo dispuesto del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y artículo 20 de la Ley Reguladora de Hacienda Locales- contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de febrero de 2016, por el que se han aprobado inicialmente los presupuestos para el año 2016, expedientes 1.285.361/2015, 1.285.410/2015, 1.285.409/2015 y 12.297/2016, **por no tener asignada partida presupuestaria para atender el pago de los intereses adeudados a mi representada por importe de 113.140,58 euros** resultante por los intereses adeudados por la expropiación de la finca 237, del Proyecto Expropiatorio Ronda de la Hispanidad de Zaragoza, según se ha justificado en el cuerpo del presente escrito.

Tenga así mismo por anunciado que de no abonar las cantidades adeudadas se formulará reclamación judicial en amparo de una situación insostenible que se prolonga durante más de quince años sin que se haya dado solución definitiva.

Zaragoza, 03 de marzo de 2016

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Area de Presidencia, Economía y Hacienda
Servicio Presupuestos
Impugnación Aprobación Inicial presupuestos año 2016
Expedientes números 1.285.361/2015 – 1.285.410/2015 – 1.285.409/2015 y 12.297/2016
Edificio Seminario
Vía Hispanidad nº 20
Zaragoza



José-Manuel Enciso Sánchez

Notario

Paseo Independencia 37 Entlo. Izq.
50001 - Zaragoza
Tel. 976-237797/96
Fax 976-214374

NUMERO MIL CINCUENTA Y SEIS.-----

-----**PODER**-----

En Zaragoza, mi residencia, a diecisiete de
septiembre de dos mil trece.-----

Ante mí, JOSE MANUEL ENCISO SANCHEZ, Notario del
Ilustre Colegio de Aragón.-----

-----**COMPARECE**-----

DON PEDRO-JOSÉ GIMÉNEZ LOMBAR, mayor de edad,
empresario, casado, vecino de Zaragoza, con
domicilio a los efectos de este otorgamiento en
calle Coso número 98-100, planta 5ª, oficina 3,
titular de D.N.I. N.I.F. número 17.802.784-W.-----

-----**INTERVIENE**-----

Interviene en **representación orgánica**, como
Consejero Delegado, de la compañía mercantil
denominada **"ANDOFA, SOCIEDAD LIMITADA"**, cuyas
circunstancias esenciales son las siguientes:-----

Nacionalidad y domicilio: de nacionalidad
española; tiene su domicilio social en Zaragoza,
calle del Coso, números 98-100, piso 5º, oficina

5ª. -----

Constitución: constituida por tiempo indefinido, en escritura de fusión, autorizada el dieciséis de julio de dos mil trece, por el Notario de Zaragoza, Don Francisco Javier Hijas Fernández, bajo el número 1.288 de protocolo. -----

Objeto social: -----

- a) La adquisición y venta de fincas rústicas y urbanas, su explotación en régimen directo o arrendamiento no financiero, su parcelación, colonización, agrupación segregación y división; el planeamiento urbanístico, la ejecución de urbanizaciones y construcciones y las operaciones con ella relacionadas; la compra y venta de toda clase de inmuebles incluso instalaciones hoteleras y turísticas, directamente o mediante convenio y administración y su uso, arrendamiento explotación bajo cualquier forma o modalidad. -
- b) La adquisición, tenencia, disfrute o administración de títulos, valores y/o acciones de empresas; la verificación de cuantos actos sean accesorios o complementarios de los anteriormente consignados, especialmente, la



promoción, fomento y participación en otras compañías y negocios. En ningún caso captara públicamente fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos en mercados financieros.-----

- c) La gestión general de todo tipo de actividades inmobiliarias y la promoción, construcción y venta de todo tipo de edificaciones en régimen de comunidad en su propio nombre o en representación de terceras personas.-----

Inscripción: consta inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, al tomo 3995, folio 145, hoja **Z-55.471**, inscripción 1ª.-----

C.I.F.: tiene asignado para su identificación fiscal el **número B-99383879**.-----

Fue designado para ejercer el cargo de **Consejero Delegado** de la sociedad, por plazo de cinco años, aceptando el cargo, en virtud de acuerdo adoptado en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 18 de mayo de dos

mil trece, según consta en la escritura de constitución por fusión, antes relacionada, cuya copia autorizada debidamente inscrita me exhibe, manifestando, que no le han sido restringidas ninguna de las facultades que estatutariamente le corresponden en función de su cargo, así como la vigencia del mismo y la subsistencia de su representada entidad, y cuyo cargo le atribuye, a mi juicio, facultades representativas suficientes, debidamente acreditadas, para el otorgamiento de la presente escritura de "poder" en todas y cada una de sus partes.-----

Yo, Notario, hago constar que el objeto de la sociedad ha sido acreditado y declara su representante que los datos de identificación de la sociedad y, particularmente, su objeto y domicilio que no han variado, así como que la declaración notarial sobre titular real que ha realizado la representación de la sociedad, en virtud de acta autorizada el 17 de octubre de 2013, ante el Notario de Zaragoza, Don José-Manuel Enciso Sánchez, bajo el número 1055 de protocolo, y que tengo en mi poder es cierta. -----

Juzgo al compareciente, al que identifico por el



Documento reseñado, con capacidad suficiente para otorgar esta escritura de **PODER**, a cuyo fin,-----

-----**DICE Y OTORGA:**-----

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en Derecho sea necesario a favor de **DOÑA EVA MARIA CERDAN DIAGO**, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Predicadores, número 76-78 2º izquierda y con D.N.I. N.I.F. número 17.736.196-E, a fin de que en nombre y representación de la mandante, pueda ejercitar todas y cada una de las siguientes:-----

-----**FACULTADES:**-----

Instar actas Notariales de todas clases; Promover y seguir expedientes de dominio y de liberación de cargas; solicitar asientos en Registros de la Propiedad y Mercantiles; hacer, aceptar y contestar notificaciones y requerimientos notariales. Comparecer ante centros y organismos del Estado, Ente Autonómico, Provincia y Municipio, Jueces y Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones,

Comités, Juntas, Jurados y Comisiones y en ellos, instar, seguir y terminar como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, penales, administrativos, contencioso administrativos, gubernativos, laborales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; elevando peticiones y ejerciendo acciones y excepciones en cualquier procedimiento, trámites, recursos, incluso de casación; y prestar, cuando se requiera la ratificación personal. -----

Interponer y seguir toda clase de recursos, incluso los gubernativos y contencioso-administrativos y los de reposición, alzada, reforma, súplica, apelación, injusticia notoria, suplicación, queja, nulidad e incompetencia, interponer y seguir recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, así como aquellos extraordinarios por infracción procesal, y demás procedentes en Derecho y, en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento, sin limitación alguna. -----

Tachar testigos; suministrar y tachar pruebas, renunciar a ellas y a traslados de autos. Absolver



posiciones y confesar en juicio y, en todo tipo de interrogatorios previstos por la ley.-----

FACULTADES ESPECIALES:-----

Interponer los recursos extraordinarios de casación y revisión. Desistir de cualquier recurso, incluso los de casación y revisión. Promover la recusación de señores Jueces y Magistrados.-----

Celebrar actos de conciliación, con avenencia o sin ella, en cuanto impliquen actos dispositivos. Transigir; someter a arbitraje las cuestiones controvertidas u otras surgidas después. Otorgar ratificaciones personales en nombre de la parte poderdante. Renunciar o reconocer derechos; allanarse; renunciar a la acción de derecho discutida o a la acción procesal,,o desistir de ellas; aceptar y rechazar las proposiciones del deudo:-, así como realizar manifestaciones que puedan comportar sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocesal o carencia sobrevenida de objeto.-----

Promover y personarse en los procedimientos de Suspensión de Pagos, quita o espera, Concurso de Acreedores o Quiebra, y seguirlos hasta su conclusión y, especialmente, intervenir con voz y voto en Junta de Acreedores y para la aprobación del Convenio de que se trate, nombrar Síndicos y administradores, interventores y miembros de Tribunales colegiados. -----

Reconocer y graduar créditos, cobrar estos e impugnar los actos y acuerdos, aceptar cargos y designar vocales de organismos de conciliación. ---

Interponer y ratificar denuncias acusaciones y querellas. -----

Percibir cantidades, indemnizatorias o no, resultantes de decisiones judiciales favorables a la parte poderdante, ya figuren en nombre de poderdante o apoderado. -----

Supuesta la vigencia de la Ley 1/2900 de siete de enero, de Enjuiciamiento Civil, a los efectos específicos de la comparecencia y posible arreglo, renuncia, transacción o allanamiento previstos en su art. 414.2, poder efectuar los mismos, con independencia del tipo de procedimiento de que se trate, y de sus circunstancias concretas de



identificación procesal.-----

Sustituir el presente poder a favor de señores Procuradores o Letrados, y solicitar las copias que se precisen de este poder.-----

Percibir del Fondo de Garantía Salarial, de la Tesorería General de la Seguridad Social, o de cualquier otra entidad pagadora que en el futuro se cree o sustituya a dichos organismos, todas las cantidades que pudieran corresponder por cualquier concepto a la parte poderdante como consecuencia de la relación laboral que mantiene o mantuvo con la empresa donde, prestaba o presta sus servicios; y facultar a las indicadas entidades pagadoras para subrogarse en los derechos de la parte poderdante, para el ejercicio de todo tipo de acciones que resultaran procedentes en Derecho.-----

Y cualquier otra facultad, no enumerada anteriormente, de las comprendidas en el artículo 25 y 414.2 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.-----

En cumplimiento de la LOPD se le informa de que sus datos personales quedan incorporados a unos ficheros de datos de carácter personal titularidad de la Dirección General de los Registros y el Notariado así como de este notario, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales y la gestión y registro de las obligaciones legales que le incumben en los términos de las Ordenes Ministeriales de Justicia y Economía 484/2003 y 114/2008, respectivamente. Sus datos no serán cedidos a salvo de lo previsto legalmente. Podrá ejercitar en esta oficina los derechos que le corresponden a la normativa en materia de Protección de Datos. -----

----- **OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION** -----

Así lo dice y otorga después de hechas por mí las reservas y advertencias legales. -----

Leída por mí esta escritura, al compareciente, previa renuncia de su derecho a leerla por sí, del que le enteré, la aprueba aquel y la firma conmigo.

Yo, el Notario doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente, de que,



después de la lectura, el compareciente ha hecho constar que ha quedado debidamente informado del contenido del instrumento público y que ha prestado a éste su libre consentimiento, y, en cuanto sea procedente, del contenido de este instrumento público extendido en seis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie BM, números 4497122 y los cinco anteriores en orden correlativo.-----

Firmados: Está la firma del señor compareciente.-

Signado: J. M. Enciso S.-Rubricados y sellado.----

-----DOCUMENTO SIN CUANTIA-----

Acuerdo Gerente Urbanismo

24/10/2012 31/12/2012

TOTAL INTERESES reconocidos Ayto Zaragoza		1.511.422,25		
531.999,02	Pago en Diciembre 2013	23/12/2013	01/01/2013	31/12/2013
241.250,83	Pago intereses 237 (error expro 128)	30/04/2014	01/01/2014	
183.746,86	Pago Octubre 2014	17/10/2014	01/01/2014	31/12/2014
115.884,76	Pago Junio 2015	04/06/2015	01/01/2015	31/12/2015
438.540,78	pago 04/01/216	04/01/2016	01/01/2016	
1.511.422,25				

2012	1.511.422,25	68,00	4%	11.263,20
2013	1.511.422,25	119,00	4%	19.710,60
2013	979.423,23	289,00	4%	31.019,54
2013	738.172,40	75,00	4%	6.067,17
2014	738.172,40	289,00	4%	23.378,83
2014	554.425,54	75,00	4%	4.556,92
2015	554.425,54	154,00	3,50%	8.187,27
2015	438.540,78	210,00	3,50%	8.830,89
2016	438.540,78	3,00	3,50%	126,16
				113.140,58

COPIA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SERVICIO ADMINISTRACION SUELO Y VIVIENDA
Expte. Número 3.006.013/00

Dña. EVA Mª CERDAN DIAGO mayor de edad, , con domicilio a efectos de notificaciones sito en esta ciudad, calle Coso 98-100, planta 5ª oficina 3º, con D.N.I. 17.736.196-E, actuando en representación de la sociedad "ANDOFSA, S.L.", con C.I.F. B99383879 (adquirente de los activos de "FUENTES DEL PORTAL, S.A." por fusión), según acredita con copia escritura de poder que acompaña como **documento nº 1**, ante ese Excmo. Ayuntamiento comparece y como mejor en Derecho proceda **DICE**

1º.- Intereses del Justiprecio

En fecha 24 de octubre de 2012 se comunicó a mi representada la resolución del Coordinador General del Area de Urbanismo, Infraestructuras Equipamientos y Vivienda de fecha 18 de octubre de 2012 en la que acordó: *"Aprobar la liquidación de intereses de demora en la fijación y pago del justiprecio expropiatorio efectuado por la Sección Técnica del Expropiaciones, mediante informe fechado el 05 de Octubre de 2012, cuyo importe asciende a la suma global de UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (1.511.422,45 €) y que deriva de la expropiación de una porción de terreno de 10.348,18 m2 de superficie procedentes de la finca catastral 83573 05, perteneciente a la entidad Fuentes del Portal, S.L. al resultar afectada por el Proyecto de la Ronda de la Hispanidad de esta ciudad..."*

En ejecución del señalado acuerdo de liquidación de intereses, el Ayuntamiento de Zaragoza ha dado las siguientes órdenes de pago:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| - El 23 de Diciembre de 2013 | 531.999,02 € |
| - El 30 de Abril de 2014 | 241.250,83 € |
| - El 17 de Octubre de 2014 | 183.746,86 € |
| - El 04 de Junio de 2015 | 115.884,76 € |
| - El 04 de Enero de 2016 | 438.540,78 € |

2º.- Anatocismo (pago de intereses de los intereses)


La STS de 9/3/2002 (RJ 3706), con amplia cita jurisprudencial (SSTS 23/2/2002, RJ 1628; 6/10/2001 RJ 9196; 10/2/2001, RJ 657; 23/5/2000 RJ 7371; 13/2/1999, RJ 1794; 19/1/1998, RJ 347; 22/9/1997, RJ 6475; 15/2/1997, RJ 1196), establece que los intereses de demora en la tramitación y pago del justiprecio constituyen, una vez abonado éste, una deuda de cantidad líquida que de no pagarse, genera, conforme a lo dispuesto por el artículo 1101 del Código Civil, una obligación de indemnizar los daños y perjuicios si se hubiese incurrido en mora, cuya indemnización, al tratarse de una obligación dineraria, ha de consistir, salvo pacto en contrario, en el interés legal, de acuerdo con el artículo 1108 CC, incurriendo en mora desde que el acreedor exige judicial o extrajudicialmente el abono de los intereses una vez satisfecho el justiprecio.

Las cantidades adeudadas a mi representada en concepto de los intereses devengados por la demora en el pago de la liquidación de intereses del Justiprecio (objeto del acuerdo del Coordinador General del Area de Urbanismo de fecha 24 de octubre de 2012), asciende a **CIENTO TRECE MIL CIENTO CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (113.140,58 €)**, según cálculos realizados atendiendo al interés legal correspondiente a cada ejercicio y que se adjuntan a la presente reclamación como **documento nº 2**.

Por todo todo lo expuesto,

SOLICITAMOS al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza que, tenga por presentado este escrito, junto con su copia y documentación adjunta y, en virtud del mismo, acuerden asignar partida presupuestaria a favor de la mercantil "ANDOFA, S.L." (adquirente de los activos de "FUENTES DEL PORTAL, S.A." por fusión) por importe de 113.140,58 euros, todo ello al objeto de evitar más intereses por la demora en el pago de las cantidades pendientes.

Zaragoza, 21 de enero de 2016



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
Servicio Administración suelo y vivienda
Vía Hispanidad nº 20
Edificio Seminario

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016.
ESTADO DE GASTOS

FECHA : 29-dic-15
LISTADO : LGORG
PAGINA : 25

(CLASIFICACIÓN ORGÁNICA)

	CODIGO		DENOMINACION DE LA PARTIDA	CREDITO INICIAL
GUR	1511	21600	Mantenimiento equipos redes y edición cartografía	12.000,00
GUR	1512	21601	Mantenimiento sistemas de información (SIGURZ)	25.000,00
GUR	1512	22000	Material y gastos funcionamiento Gerencia Urbanismo	50.000,00
GUR	1511	22199	Regulación de vías y fincas	60.000,00
GUR	1511	22603	Publicación boletines oficiales y otros (ampliable)	18.000,00
GUR	1511	22604	Gastos notariales y registrales	22.000,00
GUR	1512	22606	Aportación municipal CIDEU	5.000,00
GUR	1511	22699	Restitución fotogramétrica	50.000,00
GUR	1512	22699	Desarrollo de proyectos de innovación de procesos	30.000,00
GUR	1511	22706	Asistencias externas desarrollo planeamiento y gestión del PGOU e informes	30.000,00
GUR	1512	22706	Sistemas de gestión de la calidad y accesibilidad	30.000,00
GUR	1511	22799	Inspección técnica y proyectos relacionados con la edificación y la actividad	50.000,00
GUR	1512	22799	Desarrollo proyecto información urbanística integrada	60.000,00
GUR	1513	44970	A Ecociudad Zaragoza: Gestión del Centro de Urbanismo Sostenible	78.000,00
GUR	1512	48924	Plan estratégico de Zaragoza y su área de influencia	2.800,00
GUR	1511	60000	Adquisición suelo	3.100.000,00
GUR	1511	60905	Derramas juntas de compensación	350.000,00
GUR	1513	61901	PICH(2.1.12):Actuaciones urgentes edificios y solares Casco Histórico	150.000,00
GUR	1513	61902	PICH (2.1.10):Medidas seguridad edif. apoyo obras urb Casco Histórico	65.000,00
GUR	4312	62200	Remodelación integral Mercado Central	1.000.000,00
GUR	1511	62211	Dirección y ejecución proyectos y obras	50.000,00
GUR	1512	64100	Hardware sistema direccionamiento de esperas	6.000,00
GUR	1513	78002	Ejecuciones subsidiarias (ampliable)	30.000,00
			SUMA GERENCIA DE URBANISMO	5.273.800,00

Documento 4

